

EJECUCION DE ALIMENTOS ALIMENTOS PROVISORIOS

PROMUEVE INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE ALIMENTOS. SOLICITA FIJACIÓN DE ALIMENTOS PROVISORIOS Sr. Juez Juana Grenex, en representación de mi hija Trinidad Videla, con domicilio real en la calle Cabrera N° 3257, 10° piso, Depto. C, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Pobet, Abogado inscripto al T° 11, F° 70, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Paraná 456 de esta Capital Federal, Zona de notificación 66, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico rpobet@gmail.com, a V.S. me presento y respetuosamente digo: OBJETO Vengo a denunciar el incumplimiento del demandado al depósito de la cuota por alimentos provisorios, conforme se resolviera a fs. 222 de las actuaciones conexas: ?Grenex, Juana c/ Videla, José s/ Alimentos?, resolución que le fuera debidamente notificada mediante cédula agregada a fs. 243 de dichas actuaciones. En efecto, y a pesar de lo decidido por V.S. con fecha 10/03/2014, el demandado no abrió cuenta alguna ni realizó depósito y/o pago a la actora a los fines de la cancelación de los alimentos fijados a favor de su hija. En virtud de ello, ante este incumplimiento del demandado a lo ordenado por el Tribunal, y a los fines de procurar hacer efectivo el pago de la cuota provisoria de alimentos lo más pronto posible dado su carácter y la necesidad de contar con el dinero para solventar los gastos de la menor, solicito se traben embargo sobre las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas bancarias y/o cuentas de depósito a plazo fijo de las que el demandado sea titular en el Banco *Citibank*, hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$3.000) mensuales y lo que V.S. presupueste para responder a intereses y costas respecto a la obligación de pago de alimentos. SE TRABEN EMBARGO A tales fines, solicito se libere el pertinente oficio al *CITIBANK*, casa central, a los efectos de que traben el pertinente embargo sobre los fondos del demandado existentes en cuentas de su titularidad, hasta totalizar los \$3.000 mensuales, debiendo depositar las sumas de dinero en una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado actuante en el Banco Nación Argentina - sucursal Tribunales -. PRUEBA Documental: acompaño: a) Partida de nacimiento de la menor Trinidad Videla. b) Expte. caratulado ?Grenex, Juana c/ Videla, José s/ Alimentos?. DERECHO Fundo la presente acción en lo dispuesto en los arts. arts. 439, 544, 646, 661, 669 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. PETITORIO a) Me tenga por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio. b) Se tenga por acompañada la prueba documental c) Se autoriza expresamente a Juan Arévalo para el confragente de las actuaciones, retiro de copias, cédulas, desgloses, etc. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA. -